

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de noviembre de 2017.

No. 87

Folleto Anexo

ACUERDO N° IEE/CE45/2017

**PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

IEE/CE45/2017

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I. **Reforma constitucional electoral federal.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, fijó sus atribuciones en elecciones federales y locales, así como las bases para la coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.
- II. **Expedición de la legislación secundaria.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se desarrollan las atribuciones de los organismos electorales nacional y locales.
- III. **Reforma Electoral en el Estado de Chihuahua.** El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 936/2015-VIII P.E., mediante el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.
- IV. **Reglamento de Elecciones.** El siete de septiembre siguiente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave INE/CG661/2016, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones¹, de ámbito de aplicación nacional, cuyo objetivo es sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales, en todas sus vertientes: federales, concurrentes y locales, de tipo ordinario y extraordinario, a través de la depuración, sistematización y concentración de disposiciones normativas.

¹ En adelante Reglamento de Elecciones.

- V. Modificación al Reglamento de Elecciones.** El dos de noviembre posterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente de clave SUP-RAP-460/2016 y acumulados, en la que ordenó modificar y suprimir diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones.
- VI. Ajuste de los plazos para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal, cuya jornada electoral tendrá lugar en dos mil dieciocho.** El veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución de clave INE/CG386/2017, en la que ejerció la facultad de atracción para ajustar a determinadas fechas, en todo el país, la conclusión del periodo precampañas, el lapso para recabar apoyo ciudadano, así como el día límite para que las autoridades competentes, aprueben el registro de candidaturas -independientes y partidarias-, en el próximo proceso electoral.
- VII. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua.** El treinta de agosto posterior, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los decretos No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E. y LXV/RFLEY/0375/2017 VIII P.E., mediante los cuales se reformaron y adicionaron, respectivamente, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y de la ley electoral local.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El artículo 64, numeral 1, incisos a), b), f) y o), de la ley electoral, estatuye que son atribuciones del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, respectivamente:

1. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral.
2. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas, tanto de los partidos políticos como de las candidatas y candidatos independientes.
3. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales y,

4. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la ley electoral del Estado, sus reglamentos y demás acuerdos generales, sin contravenir la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni los reglamentos, criterios generales o lineamientos expedidos por el Instituto Nacional Electoral.

Con el presente acuerdo se emiten dos elementos de planeación en los que se plasma de manera detallada las actividades que componen el proceso electoral local, ilustrando la regulación vigente en materia electoral, para garantizar la certeza en el acceso de los partidos políticos, así como de las candidatas y candidatos independientes a sus prerrogativas y derechos.

Luego, el acto mediante el cual se describe de forma pormenorizada en documentos sistematizados, las actuaciones que conforman el proceso electoral, se traducen en hacer efectivas las normas electorales vigentes en el ámbito local y nacional, así como sendas determinaciones del Instituto Nacional Electoral, que estatuyen los parámetros dentro de los cuales se tiene que cumplir con determinadas obligaciones.

Lo anterior es así, pues el artículo 47 de la ley electoral local, establece que el Instituto Estatal Electoral, es un organismo depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones; norma que implica la emisión de actos dirigidos a la finalidad prescrita.²

En tal virtud, este órgano es competente para expedir el presente acuerdo, así como las herramientas de planeación referidas.

SEGUNDO. De la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral del Chihuahua. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo de la Constitución Política

² Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida dentro del expediente SUP-RAP-605/2017 y acumulados, dispuso que los organismos públicos locales cuentan con la facultad implícita para establecer las fechas en que tendrán lugar las distintas fases o actividades del proceso electoral, derivado de la atribución expresa de organizar elecciones.

del Estado de Chihuahua, así como los diversos 47, numeral 1, y 50 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral, es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral. El artículo 48, numeral 1, de la ley electoral local, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como miembros de los ayuntamientos y síndicos; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto, de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y promover la cultura democrática con perspectiva de género.

CUARTO. Acuerdo de homologación de plazos del Instituto Nacional Electoral. Al respecto, es importante mencionar brevemente que, a raíz de la reforma constitucional aludida en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, la autoridad nacional adquirió nuevas facultades en relación con la organización de las elecciones en las entidades federativas, dentro de la que destaca la de atracción.

El artículo 120, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que dicha atribución consiste en que el Instituto Nacional Electoral, puede atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia originaria de los organismos públicos locales electorales, cuando su trascendencia así lo determine, o bien, para fijar un criterio de interpretación.

Con base en ello, el veintiocho de agosto de este año, el Consejo General de la autoridad electoral nacional, emitió el acuerdo **INE/CG386/2017**, a fin de ajustar a determinadas fechas, en todo el país, la conclusión del periodo precampañas, el lapso para recabar apoyo ciudadano, así como el día límite para que las autoridades competentes, aprueben el registro de candidaturas -independientes y partidarias-, en el próximo proceso electoral, en la forma siguiente:

1. **Conclusión de precampañas:** once de febrero de dos mil dieciocho.
2. **Fecha en que se terminan los periodos para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes:** seis de febrero de dos mil dieciocho.
3. **Fechas límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes** (en aquellas entidades donde la duración de las campañas es menor a sesenta días, como es el caso de Chihuahua): veinte de abril de dos mil dieciocho.

Asimismo, en su punto quinto de acuerdo, se instruyó a este Instituto para aprobar las modificaciones a las fechas de aquellas actividades que debieran ajustarse con motivo de la homologación de plazos realizada; además, para ajustar los plazos en que los partidos políticos deban informar al Instituto el método de selección interna de candidatos; para realizar el registro de las alianzas políticas y presentar las plataformas electorales.

Dicho acuerdo resulta vinculante a este Instituto Estatal Electoral al tenor de lo dispuesto por el artículo 64, numeral 1, inciso a), de la ley electoral local.³

QUINTO. Facultad del organismo público local electoral de Chihuahua para ajustar plazos legales del proceso electoral local. Del contenido de diversos dispositivos de la ley electoral, se advierte que este organismo público electoral, cuenta con atribuciones para ajustar los plazos en que transcurren el proceso electoral.

³ Tal acuerdo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los expedientes SUP-RAP-605/2017 y acumulados.

Relacionado con lo anterior, en la sentencia recaída a los medios de impugnación SUP-RAP-605/2017 y acumulados, en que se juzgó la validez jurídica de acuerdo INE/CG386/2017, se determinó que los organismos públicos electorales locales, cuenta con la facultad de ajustar los plazos que componen las fases o actividades del proceso electoral, derivado de la atribución expresa para organizar elecciones; motivo por el que no se requiere de facultad expresa que refiera en particular cada etapa individual del proceso electoral, ya que la atribución de organizarlo conlleva la implícita de regular cada fase que lo compone.

Asimismo, el citado máximo órgano judicial en la materia, estableció que las facultades que confieren los artículos 41 y 116, de la Norma Suprema a los Organismos Públicos Locales para organizar los comicios a nivel local, constituyen mandatos constitucionales de eficacia directa para poder ser desplegadas tratándose de la modificación de los plazos.

Finalmente, la citada autoridad electoral afirmó:

“...[O]rdinariamente, compete a los organismos públicos electorales locales desarrollar un cúmulo de actividades dentro de la etapa de preparación del proceso y tales actividades deben efectuarse durante los tiempos previstos en el calendario dispuesto en la legislación local.

Ello no excluye que, de presentarse circunstancias que pongan en riesgo el debido desarrollo del proceso electoral, las autoridades administrativas electorales puedan acordar motivadamente, y conforme con las directrices constitucionales que rigen las etapas de las contiendas en el sistema nacional; las modificaciones pertinentes en el desarrollo de las actividades que comprenden el periodo de preparación de la jornada, privilegiando con su actuar, la debida observancia a los principios electorales constitucionales y la efectiva participación política de la ciudadanía, y de los diversos actores políticos y sociales, que concurran al proceso de renovación de las autoridades populares.”

Tales criterios se ratificaron en la resolución correspondiente al asunto SUP-JRC-397/2017, de la propia Sala Superior, en que precisó que el ajuste de las etapas del proceso electoral realizado por un Instituto electoral local es legal y constitucionalmente válido, al encontrar origen en la homologación de plazos realizada por el Instituto Nacional Electoral.

Atento a la atribución referida y al contenido de algunos dispositivos legales que indican parámetros para el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de alguna obligación dentro del proceso electoral, resulta indispensable precisar las fechas exactas que se concederán en los próximos comicios locales para tal efecto, con el objetivo de dotar de certeza a los actos correspondiente, de ahí que, en el caso concreto, es necesario hacer uso de la facultad en trato, máxime que, fue el propio Instituto Nacional Electoral, el que determinó las bases para que los procesos electorales con jornada electoral en dos mil dieciocho, en el país, contaran con cierta homologación, para facilitar su organización y el ejercicio de sus facultades transversales; acto que a su vez impacta en las diversas etapas del proceso electoral local entendido como un todo sistemático.

Finalmente sobre el punto, el Instituto Nacional Electoral, en el acuerdo de clave INE/CG478/2017, al determinar los criterios de interpretación que debían observar los Organismos Públicos Locales para el ajuste de las etapas de los procesos electorales locales, determinó que una interpretación diversa a la posibilidad de ajustar dichos plazos, haría nugatorio lo establecido en el diverso acuerdo INE/CG386/2017, que dispuso de fechas únicas para la conclusión de esas etapas en todas las entidades federativas y la elección federal, y se correría el riesgo de vulnerar la certeza y la equidad en la contienda.

SEXTO. Reforma a la ley electoral local. Tal como fue referido en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, el treinta de agosto de este año, se expidieron los decretos por los que se reformó la Constitución Política del Estado, así como la ley electoral local.

A través de dichos actos legislativos, en lo relativo a los plazos electorales, destaca la modificación del plazo para recabar el apoyo ciudadano otorgado a las y los aspirantes a candidaturas independientes, ya que se concede para dicha actividad la misma cantidad de días que para las precampañas.⁴ Sin embargo, se trata de variaciones que no impiden de forma alguna el cumplimiento de los plazos fijados por la autoridad nacional en el acuerdo

⁴ Artículo 203, párrafo 1) de la ley electoral del Estado.

INE/CG386/2017, de ahí que la estrategia de planeación electoral, se mantiene alrededor de las fechas plasmadas por la autoridad nacional.

SÉPTIMO. Plan integral del proceso electoral y calendario. Del sistema electoral mexicano se deriva la necesidad de sistematizar sus normas y los procesos operativos correspondientes, a fin de dar certeza a los partidos políticos, personas que participen en los procesos internos de selección, candidatas y candidatos, así como a los electores en general.

Lo anterior es así, ya que en la materia existe cierta dispersión normativa, puesto que los actos de las elecciones locales, actualmente están regulados, al menos, por:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.
3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Ley General de Partidos Políticos.
5. La constitución local de cada entidad federativa.
6. La ley o código electoral expedido por el Congreso de cada Estado.
7. El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
8. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
9. Acuerdos generales del Instituto Nacional Electoral.
10. Lineamientos y demás normativa administrativa expedida por la autoridad nacional el organismo público local electoral de cada demarcación.
11. Convenios de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral;
12. Anexos técnicos y financieros al convenio de coordinación y colaboración;
13. Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Electorales locales.

Además del cúmulo de cuerpos normativos, se presenta la realidad operativa del proceso electoral, que se agudiza con la concurrencia de dos procesos electorales, federal y local, y la consecuente coparticipación de autoridades electorales de distintos niveles.

De ahí que resulte óptimo generar un plan integral que agrupe las principales funciones de esta autoridad, las unidades responsables en las tareas atinentes, y las fases de observancia, con el objetivo de programar y clarificar el *qué* y el *cómo* de la organización del proceso electoral.

Para ello, se abona la presencia de un calendario en que se ilustra la planeación atinente, que se resume en los tópicos siguientes:

1. Inicio del proceso electoral.⁵
2. Plazos de las fases del proceso electoral y los actos intermedios más relevantes.
3. Fechas para el ejercicio de las actividades fundamentales de este organismo público electoral local, durante el proceso electoral, así como para la ejecución de las actividades de coordinación y colaboración -esencialmente con el Instituto Nacional Electoral-.
4. Lapsos para el cumplimiento de las obligaciones legales sustantivas de los actores en el proceso.
5. Términos para el ejercicio de las prerrogativas y derechos fundamentales de los partidos políticos, candidatas, candidatos, y demás participantes en los comicios, así como de los electores.

OCTAVO. Elementos de planeación. Entendida a la planeación en general, como la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de planes operativos, dirigidos a alcanzar objetivos y metas trazadas, sea en la ley o en alguna estrategia, se estima necesario establecer sus componentes, en cuanto al proceso electoral, entendido como objetivo.

a. Naturaleza de las herramientas. Son elementos que permiten el desarrollo ordenado y oportuno de las diversas etapas del proceso electoral, por lo que, su instauración contribuye a lograr el máximo objetivo de los organismos electorales administrativos, es decir, que los electores puedan acudir a ejercer su voto directo,

⁵ El artículo segundo transitorio del decreto No. LXV/RFLEY/0375/2017 VIII P.E., el proceso electoral local 2017-2018, iniciará el uno de diciembre de dos mil diecisiete y la jornada electoral del mismo, se celebrará el uno de julio de dos mil dieciocho.

universal, libre y secreto, así como que se respete el sentido de los sufragios emitidos en las urnas, para conseguir la renovación pacífica de los cargos públicos de elección popular.

Dichos instrumentos, constituyen herramientas de **planeación** (*stricto sensu*), **seguimiento, control y coordinación del proceso electoral**, que cuentan con las características siguientes:

1. Permiten priorizar y agendar las fases del proceso electoral, así como las actividades principales que este organismo debe desarrollar para organizarlo y dirigirlo.
2. Las unidades responsables en su tarea, así como las áreas de apoyo respectivas.
3. Generan márgenes para revisar si la ejecución de las actividades planeadas ha resultado conforme a lo esperado.
4. A través de su utilización, se produce evidencia o indicadores que determinan el cumplimiento de lo planeado, así como las áreas de oportunidad y fortalezas.
5. Establecen las bases de las tareas que deben desarrollarse de forma conjunta con otras autoridades.

b. **Plan integral.** Es el documento en que constan, por un lado, las principales actividades a desarrollarse en el proceso electoral local, así como de las áreas encargadas de las tareas respectivas, en que se plasman: las fases del proceso, los objetivos a lograr, y las principales tareas de interacción institucional con otras autoridades -esencialmente con el Instituto Nacional Electoral- con la finalidad de optimizar la colaboración y la cooperación en las labores que involucran a este instituto electoral estatal y otros órganos públicos.

Esto permitirá seguir una ruta estratégica en la dirección y organización del proceso electoral, además de que, otorgará la posibilidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y la detección de posibles errores de los procedimientos que dará oportunidad de subsanarlos con antelación a que se concreten.

c. **Calendario electoral integral.** Es la herramienta de planeación en que se establecen las fechas y los tiempos para la ejecución de las fases del proceso electoral, los plazos para el cumplimiento de las principales obligaciones o el ejercicio de las prerrogativas de los actores de las elecciones y las principales actividades del organismo público electoral, lo cual incluye las propias, como las que deben ejecutarse en coordinación o mediante la colaboración de otra autoridad. Por su naturaleza, permite verificar si las actividades y tareas mencionadas, se han ejecutado conforme a los lapsos planeados y, además, permite programar los actos preparatorios para realizarlas de forma oportuna, y el área responsable en la ejecución de las tareas.

d. **Calendario electoral de actividades centrales.** Es el instrumento que concentra las actividades vertebrales del proceso electoral, en cuanto a los derechos y obligaciones de los actores políticos del proceso.

e. **Modificaciones.** Al ser claro que los organismos públicos electorales locales cuentan con atribuciones para ajustar los plazos de los procesos comiciales, resulta oportuno mencionar que las herramientas organizativas que se aprueban, no podrán ser de carácter rígido o inmutable, ya que, están sujetas a una incontable cantidad de variantes que ocurren durante el camino trazado en el plan integral o en el calendario, así como a determinaciones que quedan fuera del ámbito de decisión de este órgano.

Asimismo, no es de soslayarse la existencia de diversas actividades, que dada su naturaleza, se actualizan en el inter del proceso electoral, y que por circunstanciales especiales impiden una previsión concreta.

En consideración de tales realidades, es posible y eventualmente necesaria la modificación o reajuste de los plazos electorales y, como efecto, el contenido de los instrumentos enunciados, con base en las directrices siguientes:

1. No son susceptibles de adecuación la fecha inicio del proceso electoral, el día en que debe celebrarse la jornada comicial, ni las fechas de toma de protesta de los órganos cuya integración será renovada.

2. No pueden acortarse los plazos mínimos fijados en la legislación para la obtención de prerrogativas o el ejercicio de derechos, como el lapso indispensable para realizar precampaña, campaña o recabar el apoyo ciudadano.
3. Al realizar una adecuación a los instrumentos referidos, no deben vulnerarse las prerrogativas de los partidos políticos ni los derechos de las ciudadanas y ciudadanos que participan en los procesos electorales.
4. A cada ajuste de plazos debe otorgarse amplia difusión.

f. **Seguimiento a las actividades.** Como ya se adelantó, el plan y calendario integral aprobados, permite una visión sistematizada de las distintas actividades sustantivas de este Instituto frente al próximo proceso electoral, siendo cualidad inherente de las herramientas de planeación, el proporcionar datos concretos y objetivos respecto a la observancia y cumplimiento de las tareas programadas, así como de posibles eventualidades en su ejecución, con el fin de proceder a su inmediata atención.

Por lo anterior, se considera indispensable la rendición de informes mensuales y extraordinarios por parte de las áreas involucradas en las tareas dispuestas en el calendario, al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en los términos dispuestos en el punto resolutivo correspondiente.

NOVENO. Igualdad sustantiva. El respeto a los derechos a la igualdad y a la no discriminación debe ser uno de los objetivos de todo Estado democrático. Los derechos humanos y la dignidad de las personas son dos elementos inherentes para la cohesión social mexicana. Las reformas del diez de junio de dos mil once permitieron elevar a rango constitucional los derechos humanos, como obligación de las autoridades para respetarlos y promoverlos, en un marco de igualdad y no discriminación, basados en el principio *pro persona* y con pleno respeto a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

La discriminación atenta contra la democracia, ya que daña el tejido social y coloca en desventaja a grupos sociales a quienes se les excluye o dificulta el ejercicio de sus derechos, sin existir justificación legal y razonable para ello.

Cabe referir, que el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, prescribe que los sectores público, social y privado, deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos el derecho a la igualdad e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Este Instituto es copartícipe en el deber dirigido a toda autoridad, para implementar medidas preventivas y compensatorias para que toda persona, agrupación o colectivo goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, como lo disponen los artículos 3, último párrafo, y 8 del ordenamiento antes invocado.

En el mismo orden de ideas, el artículo 9, fracciones XII y XV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, estatuye entre las conductas que son calificadas como discriminación, entre otras, negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como limitar la garantía de audiencia en aquellos procedimientos administrativos, en los que no se proporcione a la persona interesada el acceso a un intérprete.

Resta decir, que en el tema de protección de los derechos de la población indígena y minorías étnicas, los órganos públicos, en el ámbito de su competencia, tienen el deber de realizar acciones afirmativas y compensatorias a favor de la igualdad con equidad de oportunidades, como lo es, entre otros, el establecer los mecanismos adecuados que garanticen su participación en los cambios legislativos, así como en la toma de decisiones respecto de las políticas públicas susceptibles de afectarles, y garantizar, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos por intérpretes, como lo establece el artículo 14, fracciones V y IX, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

Este Consejo Estatal privilegia el derecho a la igualdad sustantiva sobre cualesquier visión dominante de un grupo o individuo frente a otra u otras personas, conforme lo consagra el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se considera óptimo para liberar de obstáculos fácticos o de hecho al ejercicio de los derechos humanos de la población indígena y de minorías étnicas, el proceder a la traducción a las lenguas o idiomas de origen de esta entidad federativa, una versión ejecutiva que contenga los puntos esenciales de los resolutivos del presente acuerdo, así como del plan integral y del calendario del proceso electoral local 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el plan integral y el calendario del proceso electoral local 2017-2018, para el Estado de Chihuahua, los cuales obran anexos al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el presente acuerdo, así como el plan integral y el calendario, anexos, y comuníquese al Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este instituto, a fin de que realice una versión ejecutiva del presente acuerdo, así como del plan integral y el calendario del proceso electoral, y otorgue amplia difusión a dichos documentos, a través de los medios masivos de comunicación y las redes sociales, esto último, por medio de las cuentas oficiales de esta institución.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral, a efecto de que realice el calendario de actividades centrales del proceso electoral, establecido en el Considerando Octavo del presente, derivado del calendario integral aprobado en este acuerdo, bajo un formato ilustrativo.

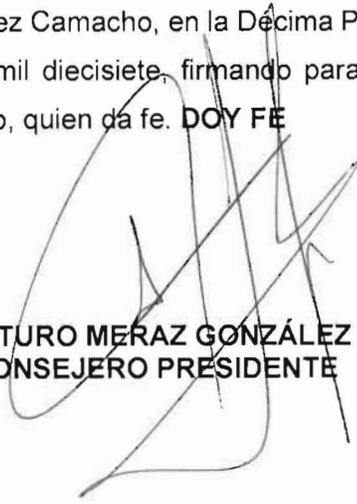
QUINTO. Se instruye a las direcciones ejecutivas y de área de este Instituto, a efecto de que rindan informes mensuales al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva,

sobre las tareas dispuestas en el calendario aprobado, de conformidad con el ámbito de sus atribuciones. Dichos informes deberán rendirse dentro de los cinco días siguientes al mes que constituye materia de informe o en el plazo que para tal efecto sea requerido por la Secretaría Ejecutiva.

SEXTO. Procédase en términos de lo establecido en el Considerando Noveno de este acuerdo, mediante la emisión de la versión ejecutiva correspondiente.

SÉPTIMO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos, del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, y las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, Claudia Arlett Espino; Julieta Fuentes Chávez; María Elena Cárdenas Méndez; Alonso Bassanetti Villalobos; Gilberto Sánchez Esparza y Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, firmando para constancia el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE**



**ARTURO MERAZ GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**



**GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a treinta de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo, fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, en la Décima Sesión Extraordinaria, de veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Se

expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado.



GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA.- Publicado el 30 de octubre de dos mil diecisiete, a las 10:05 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO

PLAN INTEGRAL y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

I. Presentación

La reforma electoral de diez de febrero de dos mil catorce, que dio origen al nuevo Sistema Electoral Nacional, constituye el prelude de una forma diferente de dirección y organización de las elecciones.

Con posterioridad a la modificación de las bases fundamentales de la estructura electoral de la República, convergieron las adecuaciones a las normas ordinarias, dentro de las que destaca la creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y, consecuentemente, los ajustes legislativos a los ordenamientos estatales. Además, producto del esquema vigente, se han emitido disposiciones reglamentarias, tanto de carácter nacional, como a nivel federal y estatal.

Un rasgo distintivo del contexto electoral actual, son las facultades transversales del Instituto Nacional Electoral en el ámbito de la organización de los procesos electorales locales y la posibilidad de conocer, ya sea de forma parcial o total, aspectos que son de competencia originaria de las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas que, dicho sea de paso, en el marco jurídico, se ubican bajo el concepto de organismos públicos electorales locales.

La implementación del sistema nacional electoral, generó de manera natural, cierta dispersión normativa en el ámbito electoral, puesto que ahora las atribuciones de las autoridades electorales, las obligaciones, así como los derechos de los participantes en los procesos comiciales en los Estados, se encuentran regulados en diversos instrumentos normativos, dentro de los que se encuentran, en forma enunciativa:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.
3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. Ley General de Partidos Políticos.
5. La constitución local de cada entidad federativa.
6. La ley o código electoral expedido por el Congreso de cada Estado.
7. El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
8. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
9. Acuerdos generales del Instituto Nacional Electoral.
10. Lineamientos y demás normativa administrativa expedida por la autoridad nacional y el organismo público local electoral de cada demarcación.
11. Convenios de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral;
12. Anexos técnicos y financieros al convenio de coordinación y colaboración;
13. Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Electorales locales.

Ante este cúmulo, resulta óptimo armonizar las distintas disposiciones legales con el fin de otorgar eficacia y funcionalidad a cada una de ellas, siempre de manera conforme a la Norma Fundamental y tratados internacionales.

Una parte fundamental del citado sistema nacional electoral, lo constituye las atribuciones de los institutos electorales local, y su confluencia con el Instituto Nacional Electoral, en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales.

Por tal motivo, deviene necesario sistematizar las actividades de este organismo público electoral local en el marco del próximo proceso electoral local, cuya jornada electoral se efectuará el uno de julio de dos mil dieciocho.

La planeación con antelación al comienzo del proceso electivo, permite conocer en forma precisa las tareas que habrá de desarrollar este Instituto estatal, así como los plazos en

que se llevará a cabo cada etapa y, con ello, establecer con mayor certeza los tiempos en que los actores electorales puedan observar sus prerrogativas y derechos, y cumplir sus obligaciones.

II. Misión

Cumplir exhaustivamente con las atribuciones y tareas dispuestas por la normatividad en la materia electoral, en la forma y plazos previstos en la regulación aplicable, a través de la implementación de instrumentos de planeación, seguimiento, control y coordinación, para realizar con mayor eficacia y eficiencia las actividades relativas al proceso electivo.

III. Visión

Garantizar que las y los electores acudan a ejercer su voto en forma libre, directa y secreta, para la renovación de los cargos públicos a elegirse en el próximo proceso electoral local,

IV. Bases de la planeación

Como punto de inicio, es necesario identificar lo siguiente:

1. Las fases principales del proceso electoral local.
2. Actividades a desarrollar por este organismo público para su organización y dirección.
3. Derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de la ciudadanía en general, dentro del procedimiento electivo.
4. Plazos en que deben transcurrir las fases referidas, ejecutarse las tareas mencionadas, así como los tiempos para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones de los distintos actores políticos.

Dicha información es el cimiento en la construcción de la planeación, para contar con elemento que permitan el seguimiento a la ejecución de las tareas institucionales, y

coordinar la actuación de esta autoridad con el Instituto Nacional Electoral, otras autoridades, partidos políticos, aspirantes, candidatas y candidatos independientes, así como con los propios electores.

Al efecto, es importante mencionar que, con motivo de la jornada comicial del Proceso Electoral local 2017-2018, las y los ciudadanos elegirán **ochocientos setenta y nueve** cargos públicos; como se indica a continuación:

Órgano a integrar	Cargos a elegir ¹	Total
Congreso del Estado	22 diputaciones de mayoría relativa	33 diputaciones
	11 diputaciones de representación proporcional	
Ayuntamientos	67 Presidencias municipales	846 integrantes de ayuntamientos
	423 Regidurías de mayoría relativa	
	289 Regidurías de representación proporcional	
	67 Sindicaturas	
Total de cargos a elegir		879

Resulta importante subrayar que el **plan integral** especifica las etapas del proceso electoral, las responsabilidades de este organismo público electoral local y de sus áreas dentro de aquellas, así como los procesos internos y actividades de interacción institucional con otras autoridades —esencialmente con el Instituto Nacional Electoral—, con la finalidad de eficientar el recurso material y humano con que cuenta este órgano, y optimizar la colaboración y la cooperación en las labores que involucran a este instituto electoral estatal y otros órganos públicos.

¹ Se consideran solo los propietarios, sin incluir los suplentes.

Esto permitirá, además, fijar una ruta estratégica a seguir en la dirección y organización del proceso electoral, y la posibilidad de verificar el cumplimiento de los objetivos, la detección de posibles contingencias en las tareas, así como la implementación inmediata de medidas correctivas o de fortalecimiento.

Por su parte, el **calendario electoral** que se integra al presente documento, constituye la herramienta de planeación en la que se establecen: (i) los temas o categorías centrales del proceso electoral; (ii) las fechas o tiempos para la ejecución de las tareas que componen a cada categoría; (iii) los plazos para el cumplimiento el ejercicio de los derechos y prerrogativas, así como el cumplimiento de obligaciones, de los actores políticos; y (iv) los órganos o áreas responsables en la ejecución de las tareas, incluyendo aquellas que corresponden, por razón de colaboración, al Instituto Nacional Electoral.

Es así que, la implementación de las herramientas mencionadas, se traduce en una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función electoral de este Instituto, puesto que contribuyen a que las elecciones en el Estado se organicen de forma programada y sistematizada.

V. **Marco jurídico.**

La emisión del plan integral y el calendario electoral, encuentra asidero directo en la Constitución General de la República.

El artículo 116, base IV, inciso b) del ordenamiento supremo, indica que las Constituciones Estatales y las leyes electorales de las entidades federativas, deben garantizar que, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, se llega a la convicción de que la ley electoral del Estado, confiere al Consejo Estatal, la facultad de emitir instrumentos de planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, numeral 1, incisos a), b), f) y o), de dicho ordenamiento, que estatuye como atribuciones expresas, respectivamente:

1. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establece el Instituto Nacional Electoral.
2. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas, tanto de los partidos políticos como de las candidatas y candidatos independientes.
3. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales y,
4. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la ley electoral del Estado, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

Bajo esta lógica, el contar con instrumentos que armonicen y sistematicen las disposiciones aplicables a las funciones y tareas que engloban los procesos electorales locales, resulta acorde con el cumplimiento del **principio de legalidad**, pues precisamente la planeación surge a partir de las atribuciones y obligaciones conferidas por la ley a esta autoridad, aunado a que se realiza con la intención de acatar las disposiciones normativas que rigen el actuar de este organismo público electoral local y de aquellos relacionados con éste.

Asimismo, el **principio de certeza** se ve garantizado, toda vez que la concentración de las actividades electorales en estas herramientas de planeación, así como su estructura y su formato, permiten que los actores electorales aprecien de forma sencilla y eficaz sus principales derechos y obligaciones dentro del proceso electoral, así como el momento para ejercer los primeros o acatar las segundas, lo que abona a superar el posible efecto de confusión causado por la dispersión normativa del Sistema Nacional Electoral.

VI. Gobierno Abierto.

El plan integral y calendario, colocan a la gestión administrativa-electoral de este instituto dentro del modelo de **Gobierno Abierto** con el fin de contribuir al cambio en la percepción, concepción, gestión y prestación del servicio público.

Ciertamente, la finalidad de transparentar y publicitar aquellos actos del Instituto Estatal Electoral, que van más allá de los realizados por su máximo órgano de dirección, es decir, del Consejo Estatal, y que en esquemas diversos generan escenarios institucionales selectivos de reserva sobre determinados asuntos —principalmente de organización, operativos o de ejecución—, contribuyen a la recuperación de espacios públicos por parte de la ciudadanía y demás población, así como a generar una cercanía sustantiva que se desdobra en legitimación hacia los órganos electorales y los partidos políticos.

De igual manera, la observancia al principio de máxima publicidad en los actos de autoridad, construye escenarios para la deliberación de los asuntos públicos, lo que es acorde con la política delineada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, con miras al próximo proceso electoral local.

Así, la labor integral del Instituto es y será del conocimiento público y abierto de todas las personas, a través del uso de nuevas tecnologías de comunicación, lo que genera mayor interacción con la ciudadanía y demás interesados.

VII. Metodología

La metodología adoptada en la construcción del Plan Integral y Calendario para el Proceso Electoral Local 2017-2018, observa lo siguiente:

a. Método de creación. La elaboración del plan integral y del calendario electoral, encuentra como fuente, el análisis de la normatividad electoral vigente, así como lo determinado por el Instituto Nacional Electoral, en el acuerdo **INE/CG386/2017**, por el que ajustó los plazos para el desarrollo de los procesos electorales en las entidades federativas

con jornada electoral en dos mil dieciocho. La modificación realizada por el órgano electoral nacional incidió en las etapas que siguen:

1. **Conclusión de precampañas:** once de febrero de dos mil dieciocho.
2. **Fecha en que terminan los periodos para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes:** seis de febrero de dos mil dieciocho.
3. **Fechas límite para aprobación del registro de candidaturas:** veinte de abril de dos mil dieciocho.

Como consecuencia del examen practicado, se identificaron las fases que componen el proceso electoral, los plazos o tiempos en que se desarrolla cada una de ellas, así como las tareas a realizar dentro de aquellas.

En virtud de lo anterior, se formuló una lista de categorías o temas fundamentales, que refieren procedimientos centrales dentro del propio proceso electoral.

Definida la temática, se determinaron las tareas que deben efectuarse en cada tópico, tanto por este organismo público local electoral como por el Instituto Nacional Electoral, relacionándolo con las competencias legales de cada autoridad, así como con las atribuciones específicas de cada una de las áreas que integran este instituto estatal electoral.

Con base en lo anterior, se definió a las áreas del Instituto responsables en el cumplimiento o ejecución de cada una de las tareas.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido por los instrumentos normativos en materia electoral, se determinó un lapso de tiempo o fecha límite, para la realización de cada tarea.

b. Procedimiento de elaboración. El Instituto Estatal Electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva coordinó y proyectó la realización del Plan Integral y el calendario electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.

Al efecto, se realizaron diversas reuniones de planeación con las y los titulares de área del Instituto, acompañados del Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros, en las que se establecieron las líneas de trabajo e insumos necesario al proyecto, así como la rendición de avances del programa.

En un primer punto, se realizó por las distintas áreas del instituto, el análisis minucioso de los distintos instrumentos legales aplicables al ámbito de sus atribuciones; esto con la finalidad de concretar dos situaciones fundamentales:

La primera, identificar las tareas a cargo de cada área dentro del proceso electoral y, la segunda, establecer los tiempos o fechas para ejecutar las tareas atinentes.

Una vez realizado lo anterior, cada área remitió a la Secretaría Ejecutiva el documento de proyecto individual de calendario y normativa aplicable.

Generada la información anterior, se procedió a realizar el proyecto conjunto; hecho lo cual, se circuló con las y los titulares de las distintas áreas para su revisión y observaciones, que se formularon y concretaron en las posteriores reuniones de planeación, para la obtención del producto final que se sometió a la aprobación del Consejo Estatal.

VIII. Categorías del proceso electoral

Derivado del desarrollo de la metodología adoptada, se obtuvieron **veintidós categorías** del proceso electoral en las que se centralizan las labores sustantivas del mismo.

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
A. Inicio del proceso electoral	1	Sesión de instalación del Consejo Estatal para dar inicio al Proceso Electoral Local 2017-2018
B. Determinaciones generales	2	Emisión de calendario de Sesiones Ordinarias 2018
	3	Determinación de criterios que se deberán observar para difundir la realización y conclusión de las etapas del Proceso Electoral
	4	Aprobación de tiempos del Estado en Radio y Televisión para precampañas, intercampañas y campañas; así como propuesta de pautado correspondiente.
	5	Determinación de montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el ejercicio 2018
	6	Emisión de Lineamientos en materia de paridad de género
	7	Emisión de Lineamiento sobre la figura de elección consecutiva
	8	Determinación del monitoreo de prensa escrita y catálogo de medios
	C. Observadores electorales	9
10		Periodo de impresión de la adenda del Manual para las y los Observadores Electorales
11		Entrega al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual para las y los Observadores Electorales
12		Emisión de la Convocatoria para Observadores Electorales
13		Periodo de recepción de solicitudes de interesad@s en participar como observadores electorales
14		Cursos de capacitación a interesad@s en participar como Observadores Electorales
15		Remisión al Instituto Nacional Electoral del expediente formado por cada solicitante que haya recibido los cursos de capacitación
16		Acreditaciones de Observadores Electorales
17		Informe al Consejo Estatal sobre los Observadores Electorales acreditados
18		Recepción de informes por parte de los Observadores Electorales
19		Publicación en página electrónica del instituto de los informes presentados por Observadores Electorales
D. Organizaciones ciudadanas de promoción del voto	20	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas
	21	Aprobación de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	22	Periodo de recepción de solicitudes de organizaciones de promoción del voto
	23	Aprobación de organizaciones ciudadanas de promoción del voto
	24	Recepción de informes de acciones realizadas por parte de las asociaciones ciudadanas
	25	Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal, sobre los criterios que deberán observarse en la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales
	26	Monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápido no institucionales
	27	Recepción del aviso de intención de realizar, publicar u ordenar encuestas por muestreo, de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales
	28	Entrega de carta de acreditación a personas físicas o morales responsables de la realización de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre la cual haya entregado la totalidad de información en el aviso respectivo
	29	Publicación en la página electrónica oficial, el listado de personas físicas y morales que presentaron manifestación de intención de realizar encuestas, sondeos o conteos rápidos no institucionales
	30	Informes al Consejo Estatal sobre el cumplimiento en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales
	31	Entrega al Instituto Nacional Electoral de los informes rendidos al Consejo Estatal
	32	Periodo de prohibición para publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.
	33	Informe único previo que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal en materia de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales
	34	Recepción de estudios completos de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales
	35	Publicación en la página electrónica institucional, los informes rendidos al Consejo Estatal y los estudios entregados de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.
F. Programa de Resultados	36	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el PREP

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
Electoral Preliminares (PREP)	37	Informe al Instituto Nacional sobre la instancia interna responsable de coordinar el PREP
	38	Determinación de implementación y operación del PREP
	39	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación de implementación y operación del PREP
	40	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP y reporte de actividades del Comité Técnico Asesor
	41	Creación del Comité Técnico Asesor del PREP
	42	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la creación del Comité Técnico Asesor PREP
	43	Determinación del proceso técnico operativo
	44	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación del proceso técnico operativo
	45	Designación del ente auditor.
	46	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la designación del ente auditor
	47	Determinación de la ubicación de los CATD y se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las Asambleas Municipales
	48	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la Determinación de la ubicación de los CATD, y se instruye su instalación y habilitación
	49	Determinación de la fecha y hora de inicio y de última actualización de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares
	50	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación de la fecha y hora de inicio y de última actualización de publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares
	51	Determinación del número de actualizaciones por hora de los datos y número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares
52	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación del número de actualizaciones por hora de los datos y número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares	
53	Emisión de Plan de Seguridad y de Continuidad	

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
G. Órganos desconcentrados	54	Informe al Instituto Nacional Electoral del Plan de Seguridad y de Continuidad
	55	Aprobación de las fechas en que habrán de ejecutarse los simulacros PREP
	56	Periodo para simulacros PREP
	57	Informe General del desempeño de los simulacros del PREP
	58	Publicación en página de internet oficial del Instituto el informe final de la auditoría
	59	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre difusores oficiales del PREP
	60	Remisión al Instituto Nacional Electoral de constancias de actos que requieren fe pública
	61	Remisión al Instituto Nacional Electoral de los informes final y de evaluación de la operación emitidos por el ente auditor
	62	Remisión al Instituto Nacional Electoral del informe final del Comité Técnico Asesor PREP
	63	Remisión al Instituto Nacional Electoral del informe final del PREP
	64	Designación de los integrantes de las 67 Asambleas Municipales
	65	Instalación de las 67 Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
	66	Aprobación, en su caso, de la instalación de Asambleas Auxiliares Distritales en los Municipios de Chihuahua y Juárez
H. Bodegas electorales	67	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral
	68	Informe que rinden las Asambleas Municipales al Consejo Estatal sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales
	69	Remisión al Instituto Nacional Electoral los informes rendidos por las Asambleas Municipales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales
	70	Designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	71	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del instituto.
I. Mesas directivas de casilla	72	Emisión de criterios para la recepción del voto en las casillas especiales a instalarse el día de la jornada
	73	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar lugares para la ubicación de casillas
	74	Visitas de examen en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias
J. Documentación y material electoral a utilizarse en la jornada electoral	75	Presentación al Instituto Nacional Electoral de primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de la documentación y material electoral y elaboración de especificaciones técnicas.
	76	Presentación a Secretaría Ejecutiva de proyecto de diseños de documentación y material electoral
	77	Aprobación de los diseños de documentación y material electoral
	78	Presentación de segundo informe sobre las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación documentación y material electoral y elaboración de especificaciones técnicas.
	79	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla
	80	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de programa de Producción de documentación electoral
	81	Aprobación de Programa de Producción de documentación electoral
	82	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados
	83	Aprobación de Manual de Control de Calidad para la Supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados
	84	Aprobación de personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas
	85	Envío de boletas electorales a las Asambleas Municipales
	86	Presentación al Instituto Nacional Electoral del informe de previsiones para colaboración de CAE y SE
	87	Aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como de la integración de documentación para las casillas
	88	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas
	89	Toma de la primera muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	90	Periodo de integración de paquetes electorales
	91	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla
	92	Toma de la segunda muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral
	93	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE, para su validación.
	94	Diseño y elaboración de programas, contenidos temáticos, metodología y materiales de capacitación presencial para las sesiones de cómputo
	95	Periodo de revisión y validación de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE
	96	Periodo de impresión de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE
	97	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE
	98	Reuniones de trabajo sobre la aplicación de criterios de validez o nulidad de votos reservados
	99	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla, para su validación
	100	Periodo de revisión y validación de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla
	101	Periodo de impresión de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla
	102	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla
	103	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial, para su validación
	104	Periodo de revisión y validación de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial
	105	Periodo de impresión de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial
	106	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial
	107	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla, para su validación
	108	Periodo de revisión y validación de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla
	109	Periodo de impresión de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla
	110	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla
	111	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales, para su validación
	112	Periodo de revisión y validación de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales
	113	Periodo de impresión de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales
	114	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales
	115	Entrega del tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes que participan en el proceso electoral, para validación
	116	Periodo de revisión y validación del tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones Candidaturas Comunes e Independientes que participan en el proceso electoral
	117	Entrega al Instituto Nacional Electoral de la documentación y material electoral muestra para simulacros

K. Capacitación electoral

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	118	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a Asambleas Municipales
	119	Aprobación de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a Asambleas Municipales
	120	Difusión entre los integrantes del Consejo Estatal de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a Asambleas Municipales
	121	Aplicación práctica de al menos dos simulacros de la sesión de cómputo
	122	Periodo de recepción de observaciones a las Listas Nominales de Revisión
L. Listas nominales de electores	123	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para Candidatos Independientes
	124	Recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas
	125	Entrega de Listas Nominales de Electores definitivas a Candidatos Independientes
	126	Informe al Instituto Nacional Electoral de realización de requerimientos a Partidos Políticos y Candidatos Independientes para la devolución de Listas Nominales de Electores
M. Candidaturas independientes	127	Emisión de Convocatoria y Lineamientos para Candidaturas Independientes
	128	Emisión, en su caso, de Lineamientos para el uso de la Solución de Tecnológica para la captación de apoyo ciudadano.
	129	Emisión de Lineamientos para la recepción de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes
	130	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de las y los aspirantes a candidaturas independientes
	131	Determinación de topes de financiamiento privado para candidaturas independientes
	132	Periodo de presentación y recepción de manifestaciones de intención de candidaturas independientes
	133	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a candidatura independiente
	134	Acuerdo calidad aspirantes candidatura independiente
	135	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura Independiente
	136	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para revisión de requisitos y apoyo ciudadano
	137	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos candidatura independiente
	138	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes
	139	Remisión de resolución a Asambleas Municipales, según corresponda, sobre estado previo de registro de candidaturas independientes aprobadas
N. Procedimientos de selección interna de partidos políticos	140	Periodo para que los Partidos Políticos informen por escrito al Instituto, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos
	141	Periodo para que los Partidos Políticos lleven a cabo su proceso de selección interna de candidatos
	142	Jornada interna electiva de candidatos
	143	Informe al Consejo Estatal sobre los procedimientos internos adoptados por cada Partido Político
	144	Informe que presentan los Partidos Políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampañas
	145	Periodo para que los Partidos Políticos informen por escrito al Instituto, la relación de precandidaturas y el cargo por el que compiten.
	146	Periodo de precampaña precandidaturas a Miembros de Ayuntamientos, Diputados y Síndicos
	147	Aprobación de topes de gastos de precampaña

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	148	Plazo para la presentación de Plataformas Electorales de Partidos Políticos
	149	Acuerdo de registro de Plataformas Electorales de Partidos Políticos
	150	Retiro de propaganda de precampañas
O. Intercampañas	151	Periodo de intercampana
	152	Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas
P. Registro de candidaturas	153	Periodo de recepción de solicitudes de registro de Candidaturas para las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Síndicos
	154	Revisión de requisitos de solicitudes de registro de Candidatos, y requerimientos
	155	Seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas que no fueron presentadas de forma supletoria ante el Consejo Estatal
	156	Sesión especial de aprobación de candidaturas para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos (de Partidos y Candidatos Independientes)
	157	Aprobación de Lineamientos en materia de Candidaturas Comunes
Q. Coaliciones y candidaturas comunes	158	Periodo de recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para Diputados de Mayoría Relativa, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos
	159	Resolución sobre convenios de coalición para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos
	160	Periodo de recepción de solicitud de registro de convenio de candidatura común para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos
	161	Resolución sobre convenio de candidatura común para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos
	162	Informe que presentan los Partidos Políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campañas
R. Campañas electorales	163	Acuerdo que establece el procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común
	164	Determinación de topes de gastos de campaña
	165	Periodo de campaña para elección de Miembros de Ayuntamientos, Diputados y Síndicos
	166	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la Comisión de Seguimiento a las actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral sobre material de propaganda
	167	Suspensión de informes de labores de servidores públicos, prohibición de utilización de programas de carácter público social y difusión de propaganda gubernamental
	168	Retiro de propaganda de campañas
	169	Periodo de reflexión
S. Jornada Electoral	170	Determinación sobre la implementación del Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE)
	171	Jornada Electoral
	172	Instalación de sesión permanente
T. Mecanismos de recolección de paquetes electorales	173	Presentación al Instituto Nacional Electoral de observaciones y propuestas al estudio de factibilidad por cada modalidad de recolección
	174	Presentación al Instituto Nacional Electoral de la previsión presupuestal considerada para los mecanismos de recolección en las elecciones locales
	175	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento
	176	Aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento

CATEGORÍA	NÚMERO	ACTIVIDAD
	177	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre el modelo operativo de recepción aprobado
	178	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre asambleas municipales, incluyendo diagrama de flujo
	179	Aprobación del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales y diagrama de flujo
	180	Traslado y recolección de los paquetes electorales
	181	Determinación de la ampliación de plazos para la remisión de paquetes electorales
	182	Supervisión de traslado y recolección de paquetes electorales
U. Actividades previas a los cómputos	183	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre los trabajos del sistema de cómputo
	184	Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones
	185	Reunión de trabajo previa
	186	Sesión extraordinaria de planeación
	187	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determinan las casillas cuya votación será sujeta a recuento por alguna de las causales de ley
	188	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento, y habilitación del espacio que ocupará cada grupo.
	189	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a la asamblea en el recuento de votos y la asignación de sus funciones.
	190	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se habilita sede alterna para la realización de recuento total o parcial
	191	Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo
	192	Supervisión de actividades previas a los cómputos
V. Cómputos	193	Cómputos municipales
	194	Cómputos distritales
	195	Declaración de validez y entrega de Constancias de mayoría de las elecciones de Miembros de Ayuntamientos, Síndicos y Diputados de Mayoría Relativa
	196	Asignación de regidores por el principio de representación proporcional
	197	Asignación de diputados por el principio de representación proporcional
	198	Publicación de resultados electorales en la página electrónica oficial
	199	Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral 2017-2018

IX. Seguimiento y verificación de actividades

La implementación del plan integral y el calendario electoral, permiten el seguimiento continuo y permanente de las tareas programadas, con un fin preventivo y de corrección

inmediata de las posibles inconsistencias, que garantizan un actuar profesional de las áreas que conforman el Instituto.

Es así, que el plan integral comprende la rendición de informes mensuales al Consejo Estatal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, así como aquellos extraordinarios que fuesen requeridos eventualmente sobre algún tema en particular, a efecto de priorizar la prevención de atrasos o inconsistencias, frente a la posible corrección.

X. Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Estatal 2017-2018.

Enseguida se muestran, de forma integrada y armonizada, las **veintidós** categorías del proceso electoral local, así como **ciento noventa y nueve** actividades a desarrollarse en cada una de aquellas, con la precisión de los plazos o fechas en que deben llevarse a cabo, el área o áreas responsable en su ejecución, y el fundamento legal de cada tarea.

CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

GLOSARIO		
RUBRO	SIGLAS O ABREVIACIÓN	DEFINICIÓN
UNIDADES RESPONSABLES /AUTORIDADES/INVOLUCRADOS	CE	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
	SE	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	AM	ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	AD	ASAMBLEAS DISTRITALES AUXILIARES
	DEPPPyOE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DEECyPC	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DS	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DJ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

GLOSARIO		
RUBRO	SIGLAS O ABBREVIACIÓN	DEFINICIÓN
	DEA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	DSC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	CP	CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
	CI	CANDIDATOS INDEPENDIENTES
	CFL	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN LOCAL DEL INSTITUTO ESTATALELECTORAL DE CHIHUAHUA
	INE	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
	PP	PARTIDOS POLÍTICOS
	PM	PERSONAS MORALES
	PF	PERSONAS FÍSICAS
NORMATIVIDAD	CONSTITUCIÓN FEDERAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	CONSTITUCIÓN LOCAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	LEY ELECTORAL	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
	LGPP	LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS
	LGIFE	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
	ESTRATEGIA CAE 2017	ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2017
	REGLAMENTO DE SESIONES	REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL Y DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
	INE/CG386/2017	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS FECHAS PARA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018.
INE/CG193/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018	

GLOSARIO		
RUBRO	SIGLAS O ABREVIACIÓN	DEFINICIÓN
	INE/CG387/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS FEDERALES DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
	INE/CG771/2016	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES
	ACUERDO IEE/CE37/2017	ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO SECRETARIAS Y SECRETARIOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO EN LOS SESENTA Y SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO.
	ACUERDO IEE/CE36/2017	ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A ATENDER, PARA LA INSTALACIÓN, EN SU CASO, DE ASAMBLEAS DISTRITALES AUXILIARES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ.
	LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO	LINEAMIENTOS PARA LA SESIÓN DE CÓMPUTO PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADO, MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS
	LINEAMIENTOS LN	LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018
DÍAS		1 SEÑALA QUE LA SESIÓN O LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE, DEBERÁ REALIZARSE EN LA FECHA ÚNICA ASENTADA
		N/A REFIERE UN ESPACIO DE TIEMPO CON LIMITE EN LA FECHA SEÑALADA, ES DECIR, QUE LA ACTIVIDAD SERÁ A MÁS TARDAR EN DICHA FECHA.

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
INICIO PROCESO ELECTORAL	1	Sesión de instalación del Consejo Estatal para dar inicio al Proceso Electoral Local 2017-2018	CE		01/12/2017	1	ART. 93 LEY ELECTORAL	✓
DETERMINACIONES GENERALES	2	Emisión de calendario de Sesiones Ordinarias 2018	CE		01/12/2017	1	ART. 8, INCISO A) REGLAMENTO DE SESIONES	✓

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	3	Determinación de criterios que se deberán observar para difundir la realización y conclusión de las etapas del Proceso Electoral	CE		01/12/2017	1	ART. 94 NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	✓
	4	Aprobación de tiempos del Estado en Radio y Televisión para precampañas, intercampañas y campañas; así como propuesta de pautado correspondiente.	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 159, 162, 168 LGIPE Y REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN INE	✓
	5	Determinación de montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el ejercicio 2018	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 27 BIS CONSTITUCIÓN LOCAL	✓
	6	Emisión de Lineamientos en materia de paridad de género	CE		01/12/2017	N/A	ART. 15, 16, 17 Y 106 NUMERAL LEY ELECTORAL	✓
	7	Emisión de Lineamiento sobre la figura de elección consecutiva	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 11, NUMERAL 5, INCISO B) Y 13, NUMERAL 3, INCISOS B) Y C) LEY ELECTORAL	✓
	8	Determinación del monitoreo de prensa escrita y catálogo de medios	CE	01/01/2018	15/01/2018	15	ART. 76, NUMERAL 3, INCISO F) LEY ELECTORAL	✓
OBSERVADORES ELECTORALES	9	Periodo de revisión y validación de la adenda del Manual para las y los Observadores Electorales	INE	09/10/2017	30/10/2017	22	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	10	Periodo de impresión de la adenda del Manual para las y los Observadores Electorales	DEECyPC	31/10/2017	20/11/2017	21	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	11	Entrega al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual para las y los Observadores Electorales	DEECyPC		21/11/2017	1	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	12	Emisión de la Convocatoria para Observadores Electorales	CE		01/12/2017	1	ART. 32, NUMERAL 1, INCISO A) LGIPE, ART. 186 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	13	Periodo de recepción de solicitudes de interesad@s en participar como observadores electorales	DEECyPC	01/12/2017	31/05/2018	182	ART. 217 LGIPE, ART. 187, NUMERALES 1 Y 2, REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	14	Cursos de capacitación a interesad@s en participar como Observadores Electorales	DEECyPC	01/12/2017	10/06/2018	192	ART. 197 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	15	Remisión al Instituto Nacional Electoral del expediente formado por cada solicitante que haya recibido los cursos de capacitación	DEECyPC	11/06/2018	13/06/2018	3	ART. 194, NUMERAL 3 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	16	Acreditaciones de Observadores Electorales	INE		30/06/2018	N/A	ART. 201 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	17	Informe al Consejo Estatal sobre los Observadores Electorales acreditados	SE		30/06/2018	N/A	ART. 192, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	18	Recepción de informes por parte de los Observadores Electorales	DEECyPC	02/07/2018	31/08/2018	61	ART. 211, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	19	Publicación en página electrónica del instituto de los informes presentados por Observadores Electorales	DEECyPC	01/09/2018	10/09/2018	10	ART. 211, NUMERAL 4 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO	20	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas	DEECyPC	20/11/2017	28/11/2017	9	CAPITULO VI DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES
21		Aprobación de Lineamientos y convocatoria para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas	CE		01/12/2017	1	ART. 2 NUMERAL 1, LEY ELECTORAL Y ART. 124 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
22		Periodo de recepción de solicitudes de organizaciones de promoción del voto	DEECyPC	02/12/2017	02/02/2018	63	CAPITULO VI DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	
23		Aprobación de organizaciones ciudadanas de promoción del voto	CE	03/02/2018	15/02/2018	13	CAPITULO VI DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
		Recepción de informes financieros de organizaciones de observadores electorales	CFL	02/07/2018	31/07/2018	30	ART. 4, NUMERAL 6 LEY ELECTORAL	
	24	Recepción de informes de acciones realizadas por parte de las asociaciones ciudadanas	DEECyPC		31/08/2018	N/A	ART. 126 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES	25	Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal, sobre los criterios que deberán observarse en la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales	SE		01/12/2017	1	CAPITULO VII DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES (ANEXO 3)	
	26	Monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápido no institucionales	DCS	01/12/2017	04/07/2018	216	ART. 143 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	27	Recepción del aviso de intención de realizar, publicar u ordenar encuestas por muestreo, de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales	SE	01/12/2017	21/06/2018	203	ART. 138 NUMERALES 1 y 2, 139 NUMERAL 1, REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	28	Entrega de carta de acreditación a personas físicas o morales responsables de la realización de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre la cual haya entregado la totalidad de información en el aviso respectivo	SE	22/06/2018	29/06/2018	8	ART. 139, NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	29	Publicación en la página electrónica oficial, el listado de personas físicas y morales que presentaron manifestación de intención de realizar encuestas, sondeos o conteos rápidos no institucionales	SE		30/06/2018	1	ART. 139, NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	30	Informes al Consejo Estatal sobre el cumplimiento en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales	SE		EN CADA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL		N/A	ART. 144, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	31	Entrega al Instituto Nacional Electoral de los informes rendidos al Consejo Estatal	SE	5 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO ESTATAL		N/A	ART. 146, NUMERALES 1 Y 2, REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	32	Periodo de prohibición para publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.	PF-PM	28/06/2018	01/07/2018 18:00 HRS	3.75	ART. 127, NUMERAL 2 LEY ELECTORAL; ART. 134 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	33	Informe único previo que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal en materia de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales	SE		30/06/2018	1	ART. 144 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	34	Recepción de estudios completos de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales	SE	CINCO DÍAS POSTERIORES A SU PUBLICATION		N/A	ART. 140, NUMERAL 3, REGLAMENTO DE ELECCIONES (ANEXO 3)	
	35	Publicación en la página electrónica institucional, los informes rendidos al Consejo Estatal y los estudios entregados de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.	SE	07/07/2018	22/07/2018	16	ART. 145, NUMERALES 1 Y 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	36	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el PREP	CE		01/12/2017	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN II REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	37	Informe al Instituto Nacional sobre la instancia interna responsable de coordinar el PREP	SE		01/01/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN II REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	38	Determinación de implementación y operación del PREP	CE		01/12/2017	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN I REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	39	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación de implementación y operación del PREP	SE		01/02/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN I REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	40	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP y reporte de actividades del Comité Técnico Asesor	DS	CINCO DÍAS POSTERIORES AL MES QUE SE REPORTA		MENSUAL	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN III, REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	41	Creación del Comité Técnico Asesor del PREP	CE		01/01/2018	N/A	ART. 340 Y ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN IV. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	42	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la creación del Comité Técnico Asesor PREP	SE		10/01/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN IV. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	43	Determinación del proceso técnico operativo	CE	30/01/2018	01/03/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN VII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	44	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación del proceso técnico operativo	SE		01/03/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN VII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	45	Designación del ente auditor.	CE		01/03/2018	N/A	ART. 347 Y ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN V. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	46	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la designación del ente auditor	SE		15/03/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN V. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	47	Determinación de la ubicación de los CATD y se instruye su instalación y habilitación, así como la supervisión por parte de las Asambleas Municipales	CE	30/01/2018	28/02/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN VIII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	48	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la Determinación de la ubicación de los CATD, y se instruye su instalación y habilitación	SE		01/03/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN VIII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	49	Determinación de la fecha y hora de inicio y de última actualización de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	CE	01/04/2018	30/04/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN X. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	50	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación de la fecha y hora de inicio y de última actualización de publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	SE		01/05/2018	N/A	ART. 339, NUMERAL 1, INCISO J y ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN X. REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	51	Determinación del número de actualizaciones por hora de los datos y número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares	CE	01/04/2018	30/04/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XI. REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	52	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre la determinación del número de actualizaciones por hora de los datos y número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares	SE		01/05/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XI. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	53	Emisión de Plan de Seguridad y de Continuidad	DS	01/04/2018	30/04/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XIV. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	54	Informe al Instituto Nacional Electoral del Plan de Seguridad y de Continuidad	DS		01/05/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XIV. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	55	Aprobación de las fechas en que habrán de ejecutarse los simulacros PREP	CE		15/05/2018	N/A	ART. 339 NUMERAL 1, INCISO F) REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	56	Periodo para simulacros PREP	DS/AM	01/06/2018	23/06/2018	23	ART. 349, NUMERAL 3 RE	
	57	Informe General del desempeño de los simulacros del PREP	DS		25/06/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XV. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	58	Publicación en página de internet oficial del Instituto el informe final de la auditoría	DS		30/06/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 10, FRACCIÓN II. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	59	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre difusores oficiales del PREP	DS		30/06/2018	N/A	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XVII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	60	Remisión al Instituto Nacional Electoral de constancias de actos que requieren fe pública	DS	02/07/2018	31/07/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XVIII. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	61	Remisión al Instituto Nacional Electoral de los informes final y de evaluación de la operación emitidos por el ente auditor	DS	02/07/2018	31/07/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN VI. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	62	Remisión al Instituto Nacional Electoral del informe final del Comité Técnico Asesor PREP	DS	02/07/2018	31/07/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XX. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	63	Remisión al Instituto Nacional Electoral del informe final del PREP	DS	02/07/2018	31/07/2018	30	ANEXO 13, TÍTULO IV, NUMERAL 33, FRACCIÓN XIX. REGLAMENTO DE ELECCIONES	
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	64	Designación de los integrantes de las 67 Asambleas Municipales	CE		05/12/2017	N/A	ACUERDO IEE/CE37/2017	✓
	65	Instalación de las 67 Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	CE/AM	06/12/2017	20/12/2017	15	ACUERDO IEE/CE37/2017	
	66	Aprobación, en su caso, de la instalación de Asambleas Auxiliares Distritales en los Municipios de Chihuahua y Juárez	CE		01/12/2017	1	ACUERDO IEE/CE36/2017	✓
BODEGAS ELECTORALES	67	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	AM	21/12/2017	21/01/2018	32	ART. 166, NUMERAL 1, REGLAMENTO (ANEXO 5)	
	68	Informe que rinden las Asambleas Municipales al Consejo Estatal sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	AM	22/01/2018	31/03/2018	69	ART. 167, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	69	Remisión al Instituto Nacional Electoral los informes rendidos por las Asambleas Municipales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	SE	01/04/2018	05/04/2018	5	ART. 167, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	70	Designación del personal que tendrá acceso a las bodegas electorales	AM		30/03/2018	N/A	ART. 167, NUM 2, INCISO A) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	71	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los distintos órganos del instituto.	CE	01/04/2018	07/04/2018	7	ART. 169, NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	72	Emisión de criterios para la recepción del voto en las casillas especiales a instalarse el día de la jornada	CE	01/12/2017	15/12/2017	15	ART. 157 NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	✓
	73	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar lugares para la ubicación de casillas	CE/INE	15/02/2018	15/03/2018	29	ANEXO 8.1 NUMERAL 3.1.3 REGLAMENTO ELECCIONES	
	74	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias	CE/INE	25/03/2018	25/04/2018	32	ANEXO 8.1 NUMERAL 3.1.3 REGLAMENTO ELECCIONES	
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN JORNADA ELECTORAL	75	Presentación al Instituto Nacional Electoral de primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de la documentación y material electoral y elaboración de especificaciones técnicas.	DEPPPyO E	01/11/2017	30/12/2017	60	ART. 160, NUMERAL 1, INCISO G) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	76	Presentación a Secretaría Ejecutiva de proyecto de diseños de documentación y material electoral	DEPPPyO E		15/12/2017	N/A	ART. 160, NUMERAL 1, INCISO E) REGLAMENTO ELECCIONES	
	77	Aprobación de los diseños de documentación y material electoral	CE	16/12/2017	30/12/2017	15	ART. 160, NUMERAL 1, INCISO E) REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	78	Presentación de segundo informe sobre las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación documentación y material electoral y elaboración de especificaciones técnicas.	DEPPPyO E	25/02/2018	28/02/2018	4	ART. 160 NUMERAL 1, INCISO H) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	79	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	AM		30/03/2018	N/A	ART. 167, NUMERAL 2, INCISO B) REGLAMENTO DE ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	80	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de programa de Producción de documentación electoral	DEPPPyO E		28/04/2018	N/A	ANEXO 4.1 NUMERAL 8, INCISO A) REGLAMENTO ELECCIONES	
	81	Aprobación de Programa de Producción de documentación electoral	CE		30/04/2018	N/A	ANEXO 4.1 NUMERAL 8, INCISO A) REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	82	Presentación a la Secretaría Ejecutiva de proyecto de Manual de Control de Calidad para la supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados	DEPPPyO E /DEA		28/04/2017	N/A	ANEXO 4.1 NUMERAL 7, INCISO E) REGLAMENTO ELECCIONES	
	83	Aprobación de Manual de Control de Calidad para la Supervisión de la producción de documentación electoral y listado de proveedores adjudicados	CE		30/04/2018	N/A	ANEXO 4.1 NUMERAL 7, INCISO E) REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	84	Aprobación de personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	CE	15/05/2018	02/06/2018	19	ART. 167, NUMERAL 3 Y ANEXO 5, NUMERAL 6, AMBOS REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	85	Envío de boletas electorales a las Asambleas Municipales	DEPPPyO E		15/06/2018	N/A	ART. 176, NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	
	86	Presentación al Instituto Nacional Electoral del informe de previsiones para colaboración de CAE y SE	CP		01/06/2018	N/A	ANEXO 5 APARTADO B, NUMERAL 5 REGLAMENTO ELECCIONES	
	87	Aprobación de la logística de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como de la integración de documentación para las casillas	CE		01/06/2018	N/A	ART. 177 Y ANEXO 5, APARTADO B, NUMERAL 6, REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	88	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	AM	16/06/2018	20/06/2018	5	ART. 177, 178 NUMERAL 3, REGLAMENTO ELECCIONES	
	89	Toma de la primera muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	AM	21/06/2018	24/06/2018	4	ANEXO 4.2 NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	90	Periodo de integración de paquetes electorales	AM	21/06/2018	23/06/2018	3		
	91	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla	INE	26/06/2018	30/06/2018	5	(Estrategia de distribución) ART. 183. NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	92	Toma de la segunda muestra aleatoria simple de verificación de medidas de seguridad de documentación electoral	AM		01/07/2018	1	ANEXO 4.2 NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	
CAPACITACIÓN ELECTORAL	93	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE, para su validación.	DEECyPC		01/11/2017	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	94	Diseño y elaboración de programas, contenidos temáticos, metodología y materiales de capacitación presencial para las sesiones de cómputo	DEPPPyOE	01/12/2017	31/12/2017	31	NUMERAL 5 LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	95	Periodo de revisión y validación de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE	INE	02/11/2017	15/12/2017	44	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	96	Periodo de impresión de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE	DEECyPC	16/12/2017	22/01/2018	38	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	97	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE	DEECyPC		23/01/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	98	Reuniones de trabajo sobre la aplicación de criterios de validez o nulidad de votos reservados	DEPPPyOE/AM	01/02/2018	31/03/2018	59	ANEXO 17, NUMERAL 2.4 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	99	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla, para su validación	DEECyPC		01/03/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	100	Periodo de revisión y validación de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla	INE	02/03/2018	31/03/2018	30	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	101	Periodo de impresión de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla	DEECyPC	01/04/2018	15/04/2018	15	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	102	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda de Manual de la y el Funcionario de Casilla	DEECyPC		16/04/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	103	Entrega al Instituto Nacional /Electoral del proyecto de adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial, para su validación	DEECyPC		15/03/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	104	Periodo de revisión y validación de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	INE	16/03/2018	10/04/2018	26	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	105	Periodo de impresión de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	DEECyPC	11/04/2018	22/04/2018	12	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	106	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	DEECyPC		23/04/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	107	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla, para su validación	DEECyPC		01/03/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	108	Periodo de revisión y validación de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla	INE	02/03/2018	31/03/2018	30	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO ... ESTRATEGIA CAE 2017-2018	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	109	Periodo de impresión de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla	DEECyPC	01/04/2018	15/04/2018	15	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	110	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla	DEECyPC		16/04/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	111	Entrega al Instituto Nacional Electoral del proyecto de adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales, para su validación	DEECyPC		15/03/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	112	Periodo de revisión y validación de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales	INE	16/03/2018	10/04/2018	26	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	113	Periodo de impresión de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales	DEECyPC	11/04/2018	22/04/2018	12	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	114	Envío al Instituto Nacional Electoral de la adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casillas Especiales	DEECyPC		23/04/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	115	Entrega del tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes que participan en el proceso electoral, para validación	DEECyPC	21/04/2018	23/04/2018	3	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	116	Periodo de revisión y validación del tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones Candidaturas Comunes e Independientes que participan en el proceso electoral	INE	24/04/2018	05/05/2018	12	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	
	117	Entrega al Instituto Nacional Electoral de la documentación y material electoral muestra para simulacros	DEECyPC		16/04/2018	N/A	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO .. ESTRATEGIA CAE 2017-2018	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	118	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del proyecto de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de los cómputos y de los trabajos de recuento de votos dirigidos a Asambleas Municipales	DEPPPyO E/DS	01/03/2018	22/03/2018	22	APARTADO 2.1 DE LAS BASES GENERALES, ACUERDO INE/CG771/2016 y ANEXO 17, NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	119	Aprobación de materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a Asambleas Municipales	CE	25/03/2018	30/03/2018	6	APARTADO 2.1 DE LAS BASES GENERALES, ACUERDO INE/CG771/2016 y ANEXO 17, NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	120	Difusión entre los integrantes del Consejo Estatal de los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación de los trabajos de recuento de votos dirigido a Asambleas Municipales	SE		14/04/2018	N/A	APARTADO 2.1 DE LAS BASES GENERALES, ACUERDO INE/CG771/2016 y ANEXO 17, NUMERAL 2.1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	121	Aplicación práctica de al menos dos simulacros de la sesión de cómputo	DEPPyOE/ DS/ AM	06/05/2018	30/06/2018	56	NUMERAL 4 DE LOS LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
LISTAS NOMINALES DE ELECTORES	122	Periodo de recepción de observaciones a las Listas Nominales de Revisión	SE	28/02/2018	27/03/2018	28	ACUERDO INE/CG193/2017	
	123	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre el número de ejemplares de la Lista Nominal Definitiva que se requerirán para Candidatos Independientes	CP		22/05/2018	N/A	INE/CG193/2017, ART. 47 LINEAMIENTOS LN	
	124	Recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas	DEPPPyO E		10/06/2018	N/A	NUMERAL 45 DE LOS LINEAMIENTOS LN, INE/CG193/2017	
	125	Entrega de Listas Nominales de Electores definitivas a Candidatos Independientes	DEPPPyO E		15/06/2018	N/A	INE/CG193/2017, LINEAMIENTOS LN	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	126	Informe al Instituto Nacional Electoral de realización de requerimientos a Partidos Políticos y Candidatos Independientes para la devolución de Listas Nominales de Electores	CP		11/07/2018	N/A	INE/CG193/2017, ART. 59 LINEAMIENTOS LN	
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	127	Emisión de Convocatoria y Lineamientos para Candidaturas Independientes	CE	06/11/2017	14/11/2017	9	ART. 200 LEY ELECTORAL-INE/CG386/2017	✓
	128	Emisión, en su caso, de Lineamientos para el uso de la Solución de Tecnológica para la captación de apoyo ciudadano.	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	INE/CG387/2017	✓
	129	Emisión de Lineamientos para la recepción de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes	CE		14/01/2018	N/A	ART. 203 LEY ELECTORAL	✓
	130	Determinación del plazo para el retiro de propaganda de las y los aspirantes a candidaturas independientes	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 99 NUMERAL 2 Y 103 NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	✓
	131	Determinación de topes de financiamiento privado para candidaturas independientes	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 228 LEY ELECTORAL	✓
	132	Periodo de presentación y recepción de manifestaciones de intención de candidaturas independientes	AM	05/12/2017	30/12/2017	26	ART. 201 NUMERAL 3 LEY ELECTORAL	
	133	Periodo de revisión de requisitos, requerimientos y dictamen para ser aspirantes a candidatura independiente	SE	31/12/2017	13/01/2018	14	ART. 202, NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	
	134	Acuerdo calidad aspirantes candidatura independiente	CE		14/01/2018	N/A	ART. 202, NUMERAL 4 LEY ELECTORAL	✓
	135	Periodo de recolección de apoyo ciudadano de aspirantes a candidatura Independiente	ACI	15/01/2018	06/02/2018	23	ART. 203 LEY ELECTORAL, INE/CG386/2017	
	136	Periodo de presentación de solicitud de aspirantes a candidatura independiente para revisión de requisitos y apoyo ciudadano	SE	07/02/2018	11/02/2018	5	ART. 217, NUMERAL 1, INCISO A, LEY ELECTORAL	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	137	Revisión de requisitos, de apoyo ciudadano y dictamen de cumplimiento de requisitos candidatura independiente	INE-SE	12/02/2018	18/03/2018	35	INE/CG386/2017	
	138	Acuerdo de estado previo de registro de candidaturas independientes	CE		19/03/2018	N/A	ART. 111, NUMERAL 3, LEY ELECTORAL; INE/CG386/2017	✓
	139	Remisión de resolución a Asambleas Municipales, según corresponda, sobre estado previo de registro de candidaturas independientes aprobadas	DEPPPyO E		20/03/2018	N/A	ART. 221, NUMERAL 2, LEY ELECTORAL	
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INTERNA DE PARTIDOS POLÍTICOS	140	Periodo para que los Partidos Políticos informen por escrito al Instituto, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos	PP	01/12/2017	15/12/2017	15	ART. 96, NUMERAL 2, INCISO B) LEY ELECTORAL; INE/CG386/2017	
	141	Periodo para que los Partidos Políticos lleven a cabo su proceso de selección interna de candidatos	PP	16/12/2017	26/02/2018	73	ART. 96, LEY ELECTORAL; INE/CG386/2017	
	142	Jornada interna electiva de candidatos	PP		20/02/2018	N/A	INE/CG427/2017	
	143	Informe al Consejo Estatal sobre los procedimientos internos adoptados por cada Partido Político	SE	16/12/2017	30/12/2017	15	ART. 96 LEY ELECTORAL	✓
	144	Informe que presentan los Partidos Políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de precampañas	PP		13/01/2018	N/A	ART. 295 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	145	Periodo para que los Partidos Políticos informen por escrito al Instituto, la relación de precandidaturas y el cargo por el que compiten.	PP	16/12/2017	19/01/2018	35	ART. 96, NUMERAL 6 LEY ELECTORAL	
	146	Determinación de plazo para el retiro de propaganda de precampañas	CE	02/01/2018	19/01/2018	18	ART. 99 LEY ELECTORAL	✓

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	147	Periodo de precampaña precandidaturas a Miembros de Ayuntamientos, Diputados y Síndicos	PP	20/01/2018	11/02/2018	23	INE/CG386/2017	
	148	Aprobación de topes de gastos de precampaña	CE	06/11/2017	14/11/2017	9	ART. 101 LEY ELECTORAL, INE/CG386/2017	✓
	149	Plazo para la presentación de Plataformas Electorales de Partidos Políticos	PP	01/12/2017	15/03/2018	105	ART. 108 NUMERAL 2 LEY ELECTORAL	
	150	Acuerdo de registro de Plataformas Electorales de Partidos Políticos	CE	16/03/2018	19/03/2018	4	ART. 108 NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
INTERCAMPAÑAS	151	Periodo de intercampana	PP	12/02/2018	23/05/2018	101	INE/CG386/2017, ART. 114 Y 115 LEY ELECTORAL	
REGISTRO DE CANDIDATURAS	152	Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas	CE	01/02/2018	28/02/2018	28	ART. 64 NUMERAL 1, INCISO O) LEY ELECTORAL	✓
	153	Periodo de recepción de solicitudes de registro de Candidaturas para las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Síndicos	AM	20/03/2018	30/03/2018	11	INE/CG386/2017, ART. 109 NUMERAL 1, INCISO B) LEY ELECTORAL	
	154	Revisión de requisitos de solicitudes de registro de Candidatos, y requerimientos	AM/ DJ	31/03/2018	19/04/2018	20	INE/CG386/2017	
	155	Seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas que no fueron presentadas de forma supletoria ante el Consejo Estatal	DEPPPyO E	20/03/2018	19/04/2018	31	ART. 74, INCISO C) LEY ELECTORAL	
	156	Sesión especial de aprobación de candidaturas para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Síndicos (de Partidos y Candidatos Independientes)	AM-CE		20/04/2018	1	INE/CG386/2017	✓
COALICIONES y CANDIDATURAS COMUNES	157	Aprobación de Lineamientos en materia de Candidaturas Comunes	CE	01/12/2017	30/12/2017	30	ART. 43 LEY ELECTORAL	✓

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	158	Periodo de recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición para Diputados de Mayoría Relativa, Miembros de Ayuntamientos y Sindicatos	SE	01/12/2017	20/01/2018	51	SUP-RAP/246/2014, ART. 276 NUMERAL 1 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	159	Resolución sobre convenios de coalición para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Sindicatos	CE		30/01/2018	N/A	ART. 92, NUMERAL 3 LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	✓
	160	Periodo de recepción de solicitud de registro de convenio de candidatura común para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Sindicatos	SE	01/12/2017	19/01/2018	50	ART. 43 NUMERAL 2 LEY ELECTORAL, INE/CG386/2017	
	161	Resolución sobre convenio de candidatura común para Diputados, Miembros de Ayuntamientos y Sindicatos	CE		24/01/2018	N/A	ART. 45 NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	✓
CAMPAÑAS ELECTORALES	162	Informe que presentan los Partidos Políticos sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral de campañas	PP		23/05/2018	N/A	ART. 295 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	163	Acuerdo que establece el procedimiento para el sorteo de bastidores y mamparas de uso común	CE		01/12/2017	N/A	ART. 126, NUMERAL 2, LEY ELECTORAL	✓
	164	Determinación de topes de gastos de campaña	CE	01/03/2018	31/03/2018	31	ART. 28 y 119 LEY ELECTORAL	✓
	165	Periodo de campaña para elección de Miembros de Ayuntamientos, Diputados y Sindicatos	PP-CI	24/05/2018	27/06/2018	35	ART. 114 NUMERAL 2 Y 115 LEY ELECTORAL	
	166	Informe que rinde el Secretario Ejecutivo a la Comisión de Seguimiento a las actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral sobre material de propaganda	SE		28/06/2018	N/A	ART. 295 NUMERAL 5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	167	Suspensión de informes de labores de servidores públicos, prohibición de utilización de programas de carácter público social y difusión de propaganda gubernamental	N/A	24/05/2018	01/07/2018	39	ART. 116 LEY ELECTORAL	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	168	Retiro de propaganda de campañas	PP/ CI		28/06/2018	N/A	ART. 117 NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	
	169	Periodo de reflexión	N/A	28/06/2018	30/06/2018	3	ART. 115 LEY ELECTORAL	
JORNADA ELECTORAL	170	Determinación sobre la implementación del Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE)	CE	01/06/2018	15/06/2018	15	ART. 321 NUMERAL 2 REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	171	Jornada Electoral	IEE		01/07/2018	1	ART. TRANSITORIO CUARTO LEY ELECTORAL	
	172	Instalación de sesión permanente	CE/AM		01/07/2018	1	ART. 10 REGLAMENTO DE SESIONES IEE	✓
MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES	173	Presentación al Instituto Nacional Electoral de observaciones y propuestas al estudio de factibilidad por cada modalidad de recolección	DEPPPyO E		21/04/2018	N/A	ART. 332 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	174	Presentación al Instituto Nacional Electoral de la previsión presupuestal considerada para los mecanismos de recolección en las elecciones locales	DEA/ DEPPPyOE		21/04/2018	N/A	ART. 332 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	175	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento	DEPPPyO E		05/05/2018	N/A	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	
	176	Aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral y designación de número de auxiliares de recepción, traslado y orientación para la implementación del procedimiento	CE	07/05/2018	12/05/2018	6	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	✓
	177	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre el modelo operativo de recepción aprobado	SE		17/05/2018	N/A	ANEXO 14, NUMERAL 1 REGLAMENTO ELECCIONES	

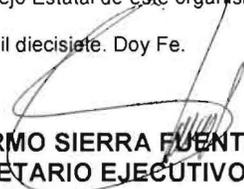
CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	178	Presentación a la Secretaría Ejecutiva del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre asambleas municipales, incluyendo diagrama de flujo	DEPPPyO E		20/05/2018	N/A	ANEXO 14, NUMERAL 19, INCISO B) REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	179	Aprobación del modelo de remisión y recepción de paquetes electorales entre asambleas municipales, incluyendo diagrama de flujo	CE		01/06/2018	N/A	ANEXO 14, NUMERAL 19, INCISO B) REGLAMENTO DE ELECCIONES	✓
	180	Traslado y recolección de los paquetes electorales	AM	01/07/2018	02/07/2018	2	ART. 333 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	181	Determinación de la ampliación de plazos para la remisión de paquetes electorales	CE		30/06/2018	N/A	ART. 174 NUMERAL 1, INCISO D) LEY ELECTORAL	✓
	182	Supervisión de traslado y recolección de paquetes electorales	DEPPPyO E	01/07/2018	02/07/2018	2	ART. 333 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CÓMPUTOS	183	Informe al Instituto Nacional Electoral sobre los trabajos del sistema de cómputo	DS		10/02/2018	N/A	ANEXO 17, NUMERAL 1.5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	184	Liberación del sistema de cómputo para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones	DS		05/05/2018	N/A	ANEXO 17, NUMERAL 1.5 REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	185	Reunión de trabajo previa	AM		03/07/2018	1	ART. 387, NUMERAL 1; ACUERDO INE/CG771/2016 APARTADO 4.5, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO NUMERALES 19, 21, 29 (IEE/CE35/2017)	
	186	Sesión extraordinaria de planeación	AM		03/07/2018	1	ART. 387, NUMERAL 1; ACUERDO INE/CG771/2016 APARTADO 4.5, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO NUMERALES 19, 21, 29 (IEE/CE35/2017)	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	187	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determinan las casillas cuya votación será sujeta a recuento por alguna de las causales de ley	AM		03/07/2018	1	ART. 29, INCISO B) LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	188	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento, y habilitación del espacio que ocupará cada grupo.	AM		03/07/2018	1	ART. 29, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	189	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a la asamblea en el recuento de votos y la asignación de sus funciones.	AM		03/07/2018	1	ART. 29, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	190	Aprobación del acuerdo, en su caso, por el que se habilita sede alterna para la realización de recuento total o parcial	AM		03/07/2018	1	ART. 29, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	191	Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo	AM		03/07/2018	1	ART. 29, LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
	192	Supervisión de actividades previas a los cómputos	DEPPPyO E/DJ/ DS	01/07/2018	03/07/2018	3	LINEAMIENTOS DE CÓMPUTO (IEE/CE35/2017)	
CÓMPUTOS	193	Cómputos municipales	AM	04/07/2018	06/07/2018	3	ART. 181, NUMERAL 1 LEY ELECTORAL	
	194	Cómputos distritales	AM/ AD	07/07/2018	07/07/2018	1	ART. 181, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	
	195	Declaración de validez y entrega de Constancias de mayoría de las elecciones de Miembros de Ayuntamientos, Síndicos y Diputados de Mayoría Relativa	AM	04/07/2018	07/07/2018	4	ART. 181, NUMERAL 5 LEY ELECTORAL	

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018								
CATEGORÍA	NO.	ACTIVIDADES	UR	INICIO	TÉRMINO	DÍAS	FUNDAMENTO	SESIÓN CE
	196	Asignación de regidores por el principio de representación proporcional	AM	11/07/2018	09/09/2018	61	ART. 190 y 191 LEY ELECTORAL Y ART. TERCERO TRANSITORIO DECRETO 917/2015 II P.O. CONSTITUCIÓN LOCAL	
	197	Asignación de diputados por el principio de representación proporcional	CE	13/07/2018	31/08/2018	50	ART. 188 LEY ELECTORAL Y ART. TERCERO TRANSITORIO DECRETO 917/2015 II P.O. CONSTITUCIÓN LOCAL	✓
	198	Publicación de resultados electorales en la página electrónica oficial	DEPPPyO E/DS	CINCO DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CÓMPUTO		N/A	ART. 430 NUMERAL 1, REGLAMENTO DE ELECCIONES	
	199	Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral 2017-2018	CE		09/09/2018	N/A	ART. 94, NUMERALES 4 Y 5 LEY ELECTORAL Y ART. TERCERO TRANSITORIO DECRETO 917/2015 II P.O. CONSTITUCIÓN LOCAL	✓

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso i) de la ley electoral de esta entidad federativa, certifico que la presente página marcada con el número 42 (cuarenta y dos) es la última del documento denominado "Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral 2017-2018", aprobado mediante acuerdo de clave IEE/CE45/2017 del Consejo Estatal de este organismo electoral local.

Chihuahua, Chihuahua a treinta de octubre de dos mil diecisiete. Doy Fe.


GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO

SIN TEXTO